



Comtex
Grupo OHL

Ciudad de México a 20 de octubre de 2016 – En términos del artículo 50 fracción V inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., (la “Compañía”) informa al público inversionista que el día 19 de octubre de 2016 fue notificada, como tercero interesado y no como parte demandada, de un juicio contencioso administrativo promovido por Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V. (“Infraiber”) en contra de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México (la “Secretaría”) y el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”), mismo que se encuentra radicado en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio, Infraiber intenta obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto del registro de la inversión pendiente de recuperar en la Compañía.

La compañía basándose en las opiniones de sus asesores internos y externos, considera que las pretensiones de Infraiber son infundadas al no existir elemento alguno que justifique sus alegaciones.

Descripción de la Compañía

El Circuito Exterior Mexiquense une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Para más información, visite nuestra página web www.circuito.mx